



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 4 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)

Sumario

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-54569X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (A/68/18, A/68/329)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (A/67/879, A/68/333, A/68/564)

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/68/318, A/68/339)

1. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia), al presentar sus informes a la Asamblea General (A/68/329 y A/68/333), dice que en su informe presentado cumplimiento de la resolución 67/155 de la Asamblea General (A/68/333), se refirió a la cuestión del racismo y la pobreza. Las minorías son vulnerables a causa del legado histórico de la esclavitud, la colonización, los sistemas heredados y también la discriminación formalizada patrocinada por el Estado. Las minorías raciales y étnicas son afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, que ha pasado de generación en generación junto con los estereotipos raciales a través de una falta de educación, vivienda y atención de la salud. Solamente las garantías de la igualdad y la no discriminación podrían Este desequilibrio. Los gobiernos deben impedir la más marginación y asegurar la protección de las minorías y el goce de los derechos humanos para todos. Las víctimas de la discriminación a menudo quedan atrapadas en la pobreza a causa de la falta de acceso a la educación. El acceso insuficiente a la atención de la salud es provocado no solamente por las disparidades sociales derivadas de la intolerancia sino también por la concentración de servicios en zonas urbanas a expensas de las zonas rurales y económicamente alejadas. La inseguridad de la tenencia de una vivienda obliga a muchas minorías étnicas marginadas a trasladarse a las ciudades, donde son forzadas a vivir en tugurios y asentamientos informales.

2. Muchas de los 200 millones de personas de ascendencia africana del mundo siguen afrontando una discriminación pernicioso y no pueden participar en la adopción de decisiones. Se enfrentan con dificultades

para hallar una vivienda y a menudo se asientan en guetos con servicios básicos insuficientes. Los pueblos indígenas representan solamente el 5% de la población mundial, pero la tercera parte de la población rural extremadamente pobre. Debido al aislamiento geográfico y la discriminación derivada de estructuras culturales y el desarrollo industrial, los niños indígenas tienen menos acceso a la educación que los niños no indígenas. La expropiación de las tierras de los pueblos indígenas aumenta su vulnerabilidad ya que provoca el desarraigo de sus culturas ancestrales. Los romaníes, una de las minorías más numerosas de Europa, se enfrentan con la pobreza y la discriminación en todas las esferas de la vida. En la educación, esa discriminación derivada de la falta de documentos oficiales de residencia, certificados de nacimiento o vacunas. En la india, los atropellos cometidos en las escuelas contra los miembros de la casta Dalit, que tiene escasa jerarquía, refuerzan la alienación social y las tasas de deserción escolar. Debe prestarse atención a la situación precaria de numerosos migrantes, dadas las dificultades económicas con que tropiezan los países de acogida.

3. Las buenas prácticas de prevención de la pobreza y la discriminación incluyen la recolección de datos desglosados, programas de educación, leyes de protección de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral y medidas de mitigación de la pobreza y fomento de la igualdad. Los Estados miembros deberían examinar las políticas y programas que afectan de manera desproporcionada a las minorías raciales o étnicas y deberían aumentar el acceso de tales minorías a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

4. Refiriéndose a su informe presentado en cumplimiento de la resolución 67/154 de la asamblea general (A/68/329), dice que ningún país está inmune a los desafíos que plantean los grupos extremistas para los derechos humanos y la democracia. Se deberían prohibir las celebraciones conmemorativas del régimen nazi, se debería promulgar legislación internacional para luchar contra el racismo y se debería modernizar la legislación nacional de lucha contra el racismo en vista de expresiones cada vez más evidentes de un lenguaje del odio y la incitación a la violencia contra grupos vulnerables. Los estados deberían llevar a la justicia a los autores de delitos racistas, xenofóbicos, antisemitas u homofóbicos y proteger a los miembros de grupos vulnerables. Se necesitan datos estadísticos

para comprender el alcance del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. Los eventos culturales, la investigación, los festivales, las conferencias, exposiciones y campañas de información contribuyan a la promoción del pluralismo, el entendimiento mutuo, la tolerancia y la no discriminación. Los medios de comunicación deben ayudar a luchar contra los estereotipos, promover la tolerancia y permitir que se escuchen las voces de las minorías étnicas.

5. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) solicita más información acerca de las mejores prácticas legislativas de los Estados para la lucha contra grupos extremistas de conformidad con las obligaciones internacionales que les incumben en materia de derechos humanos; las maneras en que se podría proteger contra la violencia extremista a las lesbianas, los gays, bisexuales y trans, y las maneras en que podría resolverse la prohibición de datos desglosados por determinados Estados.

6. **La Sra. Oswigwe** (Nigeria) dice que su Gobierno cree que la educación que respecto la diversidad cultural ayuda a erradicar la discriminación. Le preocupan los desafíos con que se enfrentan los grupos desfavorecidos para la obtención de la igualdad de acceso a la educación y señala la observación de Las Relator Especial de que los sistemas educativos mal concebidos refuerzan los estereotipos étnicos negativos. Los Estados deberían asegurar que los libros de texto no promuevan el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Su Gobierno condena la segregación racial en las escuelas y el acceso limitado de las personas de ascendencia africana a la educación superior en determinados países. Los Estados deberían adoptar políticas de lucha contra la pobreza dirigidas a las personas afectadas por el racismo. Su delegación apoya la recomendación del Relator Especial de que la agenda de desarrollo para después de 2015 incluya objetivos y metas específicos relacionados con el acceso universal a la atención de la salud, la educación, el agua, la alimentación y la seguridad.

7. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) dice que la legislación de diversos países europeos prohíben la glorificación del nazismo y equilibra el derecho a la libertad de expresión con la obligación de impedir y sancionar la incitación al racismo y la discriminación racial.

8. Considera que las lesbianas, los gays, bisexuales y trans se inscriben en el alcance de su mandato porque a menudo son atacados por los mismos grupos que cometen actos de violencia o incitación al odio contra personas de ascendencia africana y semítica y romaníes. Los ataques contra ellos deben ser considerados por tanto como delitos inspirados por el odio o delitos con circunstancias agravantes.

9. Aunque los órganos estatales de algunos países no pueden, conforme a su constitución, proporcionar datos desglosados, tales datos pueden ser obtenidos a veces en forma lícita a través de instituciones independientes como universidades u organizaciones no gubernamentales que tienen menores restricciones.

10. Se adhiere a las observaciones de la representante de Nigeria respecto de la función de la educación para luchar contra el racismo.

11. **El Sr. Sarki** (Nigeria) dice que la cuestión de los gays y las lesbianas es contenciosa y no se encuadra en el mandato del Relator Especial, que se ocupa del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por consiguiente solicita al Relator Especial que respete las sensibilidades en torno a dicha cuestión y se abstenga de ocuparse de eso. Su Gobierno cooperará plenamente con el Relator Especial en todos los demás aspectos.

12. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) dice que conforme a su mandato debe proporcionar alerta temprana respecto de modalidades incipientes de intolerancia. Por ello señaló a la atención de la Comisión y del Consejo de Derechos Humanos los ataques de movimientos extremistas, no sólo contra los miembros de determinadas categorías raciales y étnicas sino también contra gays y lesbianas. Da la seguridad es el representante de Nigeria de que conoce los requisitos y características específicas de su mandato.

13. **El Sr. Šimonović** (Subsecretario General de Derechos Humanos), presentando el informe del Secretario General sobre las Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/68/564) dice que se necesitan medidas urgentes para revertir el aumento de las actitudes racistas y xenofóbicas y la violencia. Se debe reforzar

el diálogo intercultural, la tolerancia y el respeto de la diversidad. Los Estados miembros deberían invitar al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a que realice visitas a los países y los Estados miembros que aún no lo han hecho es deberían formular y aplicar planes nacionales de acción para luchar contra la discriminación racial y la formas conexas de intolerancia. Las organizaciones internacionales y regionales deberían intensificar su cooperación para la lucha contra ese tipo de discriminación.

14. Presentando el informe del Secretario General sobre cómo lograr que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes sea efectivo (A/67/879), dice que el informe identifica objetivos y pasos prácticos a nivel nacional, regional e internacional.

15. Presentando el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/68/318), dice que el informe contiene un esbozo de la jurisprudencia pertinente del Comité de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y un resumen de los acontecimientos que llevaron al examen de la cuestión en el Consejo de Derechos Humanos, incluso por sus procedimientos especiales y la Misión internacional de investigación sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado.

16. **La Sra. Shepherd** (Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes) dice que el Grupo de Trabajo está tratando de combatir el racismo, recuperar el orgullo de los pueblos africanos y velar por que los afrodescendientes sean tratados con respeto y se emancipen de la esclavitud mental. El Grupo promovió la celebración de diversos días, años y decenios internacionales organizados dentro del sistema de las Naciones Unidas y está solicitando apoyo para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que se centrará en las experiencias singulares de esas personas. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, los Gobiernos y las autoridades locales, los flagelos centenarios del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia siguen provocando violaciones de los derechos humanos, sufrimientos y violencia. En 2012, el Grupo de Trabajo elaboró el proyecto de programa de acción para el decenio internacional, cuyo tema, El reconocimiento, la justicia y el desarrollo, responde a la necesidad de reconocer que los afrodescendientes son un grupo distinto, de que

se haga justicia para tratar las violaciones de esos derechos y para que se destaque su función en el desarrollo global y la promoción de enfoques basados en los derechos humanos respecto del desarrollo a fin de corregir las desigualdades con que se enfrentan. Congregará a órganos de las Naciones Unidas, Estados miembros, la sociedad civil y a afrodescendientes en actividades dirigidas a promover la igualdad para esas personas y beneficiar a las sociedades en su conjunto.

17. Aprovechando la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, este último debería dar por resultado la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los afrodescendientes y contribuir a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Invita a la Asamblea General a que proclame el Decenio Internacional de los Afrodescendientes de 2014 a 2023, con apoyo financiero pleno de los Estados miembros.

18. **El Sr. Sarki** (Nigeria) dice que su Gobierno propone que el tema del Decenio Internacional incluya el empoderamiento, sin el cual los afrodescendientes nunca podrían beneficiarse con la educación, la igualdad de oportunidades, la participación electoral ni un nombramiento para ocupar un cargo. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban deben ser aplicados en favor de la igualdad de los afrodescendientes. Los Estados deben adoptar medidas legislativas para luchar contra la discriminación, marginación y exclusión de esas personas.

19. Alienta al Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a que visite África a fin de estudiar iniciativas que traten de lograr un equilibrio entre los intereses de los grupos étnicos y religiosos de modo que pueda formular recomendaciones a los gobiernos de los países en que viven afrodescendientes. Una de esas iniciativas es la Comisión del Carácter Federal de su Gobierno, que vela por que todos los nombramientos a cargos federales reflejen la diversidad de Nigeria y por que los

gobiernos locales y estatales lo tengan en cuenta para tales nombramientos.

20. **La Sra. Tsheole** (Sudáfrica) dice que su delegación exhorta a la Asamblea General a que encargue al Consejo de Derechos Humanos a que adopte las medidas necesarias, antes del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, para preparar las actividades que se desarrollarán durante el decenio internacional, sobre la base del proyecto de programa de acción, y que defina la periodicidad para el examen de la aplicación del programa de acción y el calendario del examen de mediano plazo. Debe reactivarse el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial o un mecanismo similar establecido en el seno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para ayudar a financiar los programas y proyectos del decenio internacional y la participación de los afrodescendientes.

21. Los expertos eminentes independientes sobre la aplicación de Declaración y el Programa de Acción de Durban deben reanudar su labor para velar por que la comunidad internacional adopte medidas de lucha contra el racismo y la discriminación racial, en lugar de hacer uso de proclamaciones grandilocuentes y de la retórica. Las recomendaciones de esos expertos sobre el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban deben aplicarse con urgencia.

22. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) solicitar aclaraciones respecto de la validez de la distinción hecha en el informe del Secretario General (A/67/879) entre la situación de los afrodescendientes y la de otros grupos que padecen discriminación, dado que los derechos humanos son universales y el principio de no discriminación se aplica a todos por igual. Solicitar más información respecto de la evaluación hecha por la Presidente del Grupo de Trabajo acerca del Año Internacional para los Afrodescendientes y las enseñanzas obtenidas de él.

23. **El Sr. Mbasogo** (Guinea Ecuatorial) dice que la comunidad internacional debería cooperar para luchar contra el racismo en todo el mundo, habida cuenta de los numerosos intentos realizados para disimularlo a lo largo de la historia. Los partidos políticos racistas no deberían ser legitimados ni calificados de “extrema derecha” en algunos países, cuando en realidad son partidos nazis. Muchos parecen haber olvidado que el

nazismo llevó a que se desatara la Segunda Guerra Mundial y ese movimiento está nuevamente en ascenso. Los partidos nazis han incluso formado gobiernos en algunos Estados, en tanto los miembros de la Comisión no hacen otra cosa que discursos que no llevan a ninguna parte. Los discursos racistas son condenados como terroristas o extremistas sólo cuando son dirigidos contra los países desarrollados; cuando se dirigen contra los afrodescendientes son tolerados por el pretexto de la libertad de expresión. Espera que no se olvide la libertad de expresión cuando los discursos racistas son dirigidos contra personas que no son afrodescendientes.

24. **La Sra. Shepherd** (Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes) da las seguridades al representante de Nigeria de que varios miembros del Grupo de Trabajo visitaron el continente y observaron con interés la medidas positivas adoptadas para tratar de hallar estrategias y soluciones a los problemas con que se enfrentan los afrodescendientes. Observando su sugerencia de incluir al “empoderamiento” en el título, dice que se decidió que el propio programa de acción, que se basa plenamente en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, abarca las microestrategias para el empoderamiento durante todo el decenio. Si bien se hará hincapié en las prácticas idóneas observadas durante las visitas, será difícil cumplir los objetivos loables del decenio si no se asignan fondos suficientes; las delegaciones podrían exhortar a las Naciones Unidas y a otros interesados a que incrementen la financiación.

25. Aprecia en particular el apoyo y la contribución de Sudáfrica al programa de acción, que fue elaborado con el pleno apoyo de muchos Estados, ONG y grupos de la sociedad civil a fin de que estuviera fundado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Le complace el hecho de que la Unión Europea haya encontrado aspectos del programa de acción propuesto que esté dispuesta a refrendar, dado que el Grupo de Trabajo está tratando de establecer alianzas. Aunque observa el compromiso de los Estados miembros de la Unión Europea de lucha contra el racismo, no sólo el Grupo de Trabajo sino también muchas personas de todo el mundo opinan que las experiencias de los afrodescendientes son singulares. Se trata de crear años temáticos internacionales cuando una comunidad

determinada se enfrenta con problemas singulares. Los afrodescendientes también se enfrentan con la discriminación en muchísimos ámbitos y se considera que se necesita un decenio, en vez de un año internacional, porque se precisa más tiempo para completar la labor loable ya iniciada.

26. **El Sr. Šimonović** (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que si bien no están en disputa la universalidad de los derechos humanos y la prohibición de la discriminación, la discriminación se manifiesta en formas específicas; ya existen prácticas idóneas sobre la manera de prevenirlas y abordarlas. En consecuencia, cuando determinadas manifestaciones exigen una atención especial y son tan complejas que no pueden ser consideradas en el término de un año, las Naciones Unidas deciden proclamar un decenio.

27. **El Sr. Katz** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación), presentando el informe (A/68/339), dice que el Grupo de Trabajo celebró tres períodos ordinarios de sesiones durante el período de que se informa y sigue recibiendo y examinando informes relativos a las actividades de los mercenarios y de las empresas militares y de seguridad privadas y sus repercusiones para los derechos humanos. Durante su período de sesiones celebrado en Nueva York, tuvieron lugar deliberaciones de un grupo de expertos sobre la utilización de empresas militares y de seguridad privadas por las Naciones Unidas como parte de un estudio que constituirá la base del informe que se presentará a la Asamblea General en 2014. El grupo realizó visitas a Somalia y Honduras y ha solicitado visitas a otros países. La misión a Libia prevista para 2013 fue postergada por razones de seguridad y se aceptará una invitación de la República Árabe Siria tan pronto como la situación de seguridad lo permita. El Grupo de Trabajo envió comunicaciones a los Gobiernos de Colombia, los Estados Unidos de América, Honduras y Liberia y ha continuado su estudio de las legislaciones nacionales relativas a las empresas militares y de seguridad privadas para analizar prácticas idóneas y posibles deficiencias en las medidas de protección de los derechos humanos que aplican los Estados en las actividades transnacionales relacionadas con la seguridad. La primera etapa del proyecto fue presentada al Consejo de Derechos

Humanos; la próxima etapa se centrará en los países africanos francófonos y Asia, y posteriormente en otras regiones del mundo. La investigación demostró que la respuesta de los Estados a la privatización de la seguridad era diversa a causa de la falta de un instrumento internacional jurídicamente vinculante y de orientación sobre la cuestión. En consecuencia, se aplican enfoques normativos divergentes en el plano nacional, con lo cual hay lagunas en la reglamentación.

28. Al Grupo de Trabajo le preocupan las actividades constantes de los mercenarios a lo largo de la frontera de Côte d'Ivoire y Liberia y la detención de presuntos mercenarios en Libia. También observa con inquietud la referencia hecha por el Representante Permanente de la República Árabe Siria al papel agravante de los mercenarios en el conflicto que tiene lugar en ese Estado. Los acontecimientos recientes demostraron claramente que los mercenarios siguen planteando una amenaza no solo para la seguridad, sino también para los derechos humanos y el derecho de los pueblos a la libre determinación. La cooperación internacional para la eliminación de ese fenómeno sigue siendo por tanto fundamental. Además, las actividades cada vez más amplias de las empresas militares y de seguridad privadas siguen planteando algunos desafíos. Al Estado le incumbe la responsabilidad fundamental de proporcionar seguridad a su población; la externalización de la seguridad a empresas privadas crea riesgos para los derechos humanos. Es alentador que los Estados reconozcan la necesidad de regular esas actividades; el Grupo de Trabajo reiteró su posición de que un instrumento internacional jurídicamente vinculante es un complemento necesario de los mecanismos reguladores existentes. La legislación nacional vigente es insuficiente para abordar los desafíos que se plantean, dadas las deficiencias del registro, el otorgamiento de permisos y el suministro de mecanismos eficaces y transparentes de rendición de cuentas y la adopción de medidas de reparación por las violaciones de los derechos humanos. Esas limitaciones se agravan aún más a causa del carácter transnacional de esas empresas y las dificultades consiguientes para establecer una jurisdicción en donde celebrar juicios o recoger pruebas.

29. Si bien el documento de Montreux puede ser considerado una fuente de inspiración para los Estados respecto de las obligaciones que les incumben en cuanto a la diligencia debida, no es un instrumento

jurídicamente vinculante y sólo se aplica en situaciones de conflicto armado. Por consiguiente, no es una solución completa para la laguna en la reglamentación relativa a las empresas militares y de seguridad privadas. El Grupo de Trabajo apoya el Código Internacional de Conducta aprobado por la industria para la regulación de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas, a pesar de sus deficiencias, como la falta de un mecanismo de denuncias. La Asociación del Código Internacional de Conducta debe ser la máxima autoridad respecto de sus disposiciones y velar por que en los procedimientos de las empresas se contemplen todas las inquietudes relativas a los derechos humanos y las de carácter humanitario. Hace hincapié en la necesidad de un órgano independiente y autónomo de la sociedad civil, dotado de autoridad para asegurar que sólo se pueda contratar a agentes de seguridad homologados. Es menester un enfoque de múltiples niveles para regular con éxito a las empresas en cuestión, que consista en un marco jurídico internacional sólido, legislaciones nacionales e iniciativas de autorregulación.

30. **La Sra. Astiasarán Arias** (Cuba) expresa la inquietud de su delegación por el hecho de que el informe aún no esté disponible en los seis idiomas oficiales y que solo se ha facilitado la versión en inglés. Cuba valora los vínculos más estrechos entre el Grupo de Trabajo y los Estados Miembros en el cumplimiento de su mandato y está plenamente de acuerdo en que se necesita un instrumento internacional jurídicamente vinculante, pues es la mejor manera de asegurar la protección de los derechos humanos. Cuba pide nuevamente a todos los Estados que se mantengan vigilantes y adopten todas las medidas necesarias para luchar contra la utilización de mercenarios y los exhorta a que sigan cooperando con el Grupo de Trabajo.

31. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea reconoce los peligros de las actividades mercenarias y sus posibles repercusiones negativas en los conflictos armados y condena todo vínculo entre los mercenarios y el terrorismo. La regulación de las empresas militares y de seguridad privadas está vinculada con diversos aspectos del derecho internacional y otros marcos vigentes podrían servir para proporcionar un antecedente con el fin de fijar normas profesionales y supervisar y regular esas actividades. Alienta al Grupo de Trabajo a que se mantenga flexible sobre las

posibles formas de regulación, a medida que prosiguen las deliberaciones en el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para considerar la posibilidad de elaborar un marco regulatorio internacional sobre la regulación, vigilancia y supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas. Solicita más información sobre la manera en que el programa de trabajo del período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta que tendrá lugar en diciembre de 2013 permitirá avanzar en las deliberaciones. Además, dado que se aproximan importantes acontecimientos, entre ellos la conferencia Montreux+5 que se celebrará en diciembre y la creación de la asociación del código internacional de conducta, desearía tener más información acerca de las diversas opciones de que se dispone para intensificar las iniciativas de regulación nacional para prevenir y resolver las violaciones de los derechos humanos en el sector.

32. **La Sra. Anh Thu Duong** (Suiza) dice que el Parlamento suizo ha debatido legislación para la regulación del suministro de servicios privados de seguridad en el exterior. Conforme la ley, las empresas con sede en Suiza están obligadas a declarar sus operaciones extranjeras y adherirse al Código Internacional de Conducta. La Asociación creada en septiembre puso en práctica el mecanismo de gobernanza y control del Código; su principal objetivo es velar por que los signatarios cumplan las disposiciones del Código. Se pondrá en práctica un proceso de certificación, funciones de supervisión y evaluación del desempeño y procedimientos de cumplimiento que dispondrán que un único mecanismo multipartito posibilite la supervisión de los compromisos de las empresas participantes en materia de derechos humanos. Se espera que en el futuro los clientes de dichas compañías exijan su certificación del código de conducta. La conferencia de Montreux+5 ofrecerá a los Estados y organizaciones internacionales la oportunidad de compartir experiencias y determinar las maneras de ampliar el apoyo al Documento. Pregunta cuáles Estados o regiones serán examinados a continuación en el estudio que se está realizando.

33. **El Sr. Sarki** (Nigeria) dice que los gastos exorbitantes de los contratos de todo el mundo para servicios de seguridad privada, como se señala en el informe (A/68/339), son una indicación de la demanda de esas empresas y de los servicios que prestan a los

Gobiernos. Su delegación opina que el constante arraigo de esa práctica niega la idea de seguridad colectiva y la tendencia de los Estados de trabajar con asociados regionales e internacionales para abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacional. Si esa tendencia prosigue, los mecanismos y leyes nacionales no podrán abarcar de manera adecuada las consecuencias del crecimiento de la industria. Pregunta si el Grupo de Trabajo tendrá el tiempo y los recursos para investigar a fondo la situación, considerando la confluencia del interés entre la industria y los Estados. Refiriéndose a Convención para la eliminación de la actividad de los mercenarios en África, aprobada por la Organización de la Unidad Africana en 1977 para conjurar la amenaza existencial planteada por el reclutamiento y utilización de mercenarios en Estados de África, particularmente en un contexto post colonialista, dice que la utilización de mercenarios aún continúa en África y está vinculada con las inestabilidades imperantes en algunas zonas, en particular donde hay guerras por los recursos. El reclutamiento de mercenarios que no tienen ninguna lealtad patriótica es una práctica peligrosa que expone a los Estados frágiles a una mayor fragmentación y desestabilización. Pregunta si los instrumentos existentes son suficientes para abordar la cuestión de manera objetiva o si es preferible la aplicación de una legislación nacional más enérgica con sanciones estrictas, incluida la pena capital para las personas acusadas y condenadas por actos mercenarios. Para países como Nigeria que participaron en actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en zonas de conflicto, pregunta cuales la jurisdicción que correspondería en el caso hipotético de que mercenarios de fuerzas opuestas fueran atrapados por efectivos de Nigeria. Pregunta si se aplicaría la ley del país en que se ejecuten las operaciones o la jurisdicción internacional.

34. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que sus delegación aún aguarda la confirmación del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Mercenarios de su visita a su país. Espera que la visita tenga lugar según lo convenido, entre el 18 y el 22 de noviembre de 2013, de conformidad con el mandato para las visitas a los Estados. La situación de seguridad no debe ser utilizada como una excusa para no realizar la visita, dado que el país sigue recibiendo delegaciones internacionales casi a diario, con visitas recientes notables del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Representante

Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria. Dado que mercenarios de más de 84 países están luchando actualmente en su país, según lo confirmado por el informe reciente de la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria, ha llegado el momento de que el Grupo de Trabajo examine la situación sobre el terreno, particularmente considerando que su Gobierno cursó la invitación hace más de un año.

35. **El Sr. Mbasogo** (Guinea Ecuatorial) dice que su delegación concuerda con muchas de las recomendaciones que figuran en el informe, dado que en las empresas de seguridad y los mercenarios deben ser regulados en el plano internacional y enjuiciados cuando violan la ley. Ningún Estado debería albergar empresas que operan de tal manera y la comunidad internacional debe colaborar para intensificar la lucha contra las actividades mercenarias. Sólo algunas violaciones de los derechos humanos fueron denunciadas y enjuiciadas en tribunales internacionales; no obstante, los grupos mercenarios a veces perpetran delitos similares o más graves con el respaldo de empresas y empresarios reconocidos. Menciona como ejemplo acontecimientos ocurridos en su país en 2004, donde se frustraron ataques de mercenarios con apoyo del extranjero dirigidos a desestabilizar el país y tomar el control de las reservas de petróleo.

36. **El Sr. Katz** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación) aclara que el informe se difundió en todos los idiomas oficiales en el sitio web. La función de su Grupo de Trabajo en el grupo de trabajo internacional de composición abierta, en particular respecto del próximo tercer período de sesiones de este último que tendrá lugar en diciembre, ha sido ofrecer todos los aportes que se le solicitaran. Mucho desearía que todos los Estados tuvieran una función tan activa como fuera posible, pues algunos han mostrado resistencia al proceso y planteado dudas acerca del programa que adoptará el grupo de trabajo de composición abierta. Su Grupo de Trabajo estará representado en la conferencia de Montreux+5 y desempeñará todas las funciones que se le soliciten.

37. Además de las recomendaciones del informe respecto de otros tipos de mecanismos para abordar las dificultades que se plantean, y desde la aparente falta

de medidas uniformes de regulación en el plano nacional, las Naciones Unidas podrían establecer una ley modelo que los Estados podrían adoptar libremente. Dadas las dificultades multifacética es, reitera que todos los mecanismos deben ser examinados y adoptados, en particular el instrumento internacional jurídicamente vinculante. El Documento de Montreux, el Código de Conducta y cualesquiera otras iniciativas deberían complementarse entre sí.

38. Las partes siguientes del proyecto se referirán al África francófona, y posteriormente al Asia, Europa Oriental, América Latina y por último el resto del mundo. Si bien se aprecia de los diversos elementos del Código Internacional de Conducta, el hecho de que se autorregula es parte del problema. No es suficiente que las empresas privadas regulen sus propias actividades cuando se trata de violaciones de los derechos humanos; a los Estados se les debe exigir que desempeñen una función más activa.

39. Si bien el Grupo de Trabajo trató de ahondar en el fenómeno, se vio limitado tanto por su mandato como por los recursos que le asignó la Secretaría. Afortunadamente algunos Estados proporcionaron fondos extra porque, sin duda cabría esperar más financiación dadas las cifras que se registran en la industria de la seguridad privada, cuyo valor asciende a 1000 millones de dólares. La Convención para la eliminación de la actividad de los mercenarios en África es sin duda un documento útil que indudablemente podría servir para otras iniciativas adoptadas en todo el mundo. No obstante, si bien no cabe duda de que las guerras de recursos y la desestabilización continúan y no se limitan al contexto africano, los tipos de desafíos son distintos. Además, aunque prestaría apoyo a una legislación nacional más firme en todos los países, desde una perspectiva de los derechos humanos no podría apoyar la pena de muerte como parte de un enfoque moderno.

40. Agradecería poder realizar una visita a la República Árabe Siria, incluso en noviembre. No obstante, la cuestión de la seguridad podría dificultarla y dependerá de que la Secretaría facilite una visita. Una segunda dificultad radica en el programa de tal misión, dado que aún aguarda una respuesta del Representante Permanente de Siria. Está de acuerdo en que los mayo iniciales Estados deberían trabajar de consuno para luchar contra ese fenómeno, incluso a través de los tribunales internacionales.

41. **El Sr. Thomson** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo toma nota de las recomendaciones derivadas del 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de los adelantos alcanzados en los planos nacional y regional, y observa con beneplácito los esfuerzos realizados recientemente para establecer normas complementarias para reforzar y actualizar los instrumentos internacionales sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en pro de la aplicación plena y eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Grupo exhorta a los Estados para que cooperen, en el contexto del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias a fin de que cumpla con su mandato. Se precisa una mayor voluntad política en los planos nacional, regional e internacional para luchar y contener el flagelo del racismo y la intolerancia en todos los ámbitos de la vida en el mundo entero, inclusive en las zonas bajo ocupación extranjera.

42. Al Grupo le preocupa profundamente y rechaza los perfiles raciales y los estereotipos negativos sobre la base de la religión o las creencias y el aumento del número de incidentes relacionados con el odio por motivos religiosos. Por consiguiente, reitera su llamamiento al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general a que se opongan a la intolerancia religiosa y refuercen el diálogo con miras a lograr el entendimiento mutuo, la tolerancia y el respeto de la diversidad. Además, preocupado por la situación de los migrantes sujetos a explotación, xenofobia y discriminación, el Grupo nuevamente pide que se revoquen las leyes y medidas administrativas que discriminan a los migrantes y propician la trata de personas y las migraciones no reguladas y en condiciones de riesgo.

43. La persistencia del racismo y la discriminación racial se relacionan con las atrocidades cometidas en el pasado y el legado de la esclavitud en particular sigue afectando a los afrodescendientes. Para la lucha contra el racismo es fundamental reconocer las dimensiones socioeconómicas de las injusticias del pasado y tratar de proporcionar un resarcimiento apropiado. La lucha constante contra el racismo y la discriminación racial debe basarse en la solidaridad humana y llevarse a cabo mediante la cooperación, las alianzas y la inclusión de todos los niveles. El Grupo observa con

beneplácito la designación reciente de Sudáfrica como facilitador del proceso de consultas para la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y hará todo lo necesario para asegurar la aprobación de la resolución largamente esperada acerca del Decenio. La proclamación del Decenio es un paso importante para concienciar al público respecto de los prejuicios, la intolerancia y el racismo.

44. No obstante, más allá de la promulgación de legislación y el establecimiento y el refuerzo de las instituciones necesarias en el plano legislativo, administrativo y de otra índole, es preciso redoblar los esfuerzos en todos los niveles, con una voluntad política y una acción renovadas a fin de erradicar el fenómeno horrendo del racismo. El mayo iniciales grupo afirma una vez más la función decisiva de la educación en la promoción del entendimiento y la creación de conciencia en todos los niveles de la sociedad, en particular entre los jóvenes. Pide que se reanime el Grupo de Eminentes Expertos Independientes, dada su función esencial para la movilización de la voluntad política necesaria y también pide a los Iniciales Estados Miembros que sigan compartiendo las mejores prácticas y las experiencias nacionales. La base de datos establecida recientemente, que contiene información sobre medios prácticos de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, podría servir para catalizar alianzas mundiales, pues necesita esfuerzos concertados de la comunidad internacional y de todos los interesados.

45. **El Sr. Liverpool** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de la comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la información contenida en los informes del Secretario General demuestra que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia siguen prevaleciendo y que el mundo aún debe lograr la igualdad plena de acceso y de oportunidades en todos los ámbitos. Las investigaciones han demostrado que la desigualdad, en particular en algunos países desarrollados, está en aumento. El vínculo inextricable entre la pobreza y el racismo en algunos países debe ser tenido plenamente en cuenta al formular maneras de abordar la desigualdad, incluida la distribución desigual de la riqueza. La CARICOM observa con beneplácito las iniciativas dirigidas a prohibir la discriminación y segregación y a lograr el goce pleno de los derechos

civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para todos, y exhorta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que establezcan mecanismos jurídicos obligatorios para poner fin a la exclusión, la restricción o la preferencia basadas en la raza, el color, el linaje o el origen nacional y a que aseguren la protección y garanticen el goce de todos los derechos humanos. Los Estados deberían considerar la posibilidad de examinar las leyes que anulan o menoscaban el reconocimiento, el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural y de otra índole. Tales medidas no sólo pondrían fin al carácter multigeneracional de la pobreza a través de la herencia, sino que también coadyuvarían al desarrollo nacional y regional.

46. La CARICOM acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre cómo lograr que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes sea efectivo (A/68/318) y está de acuerdo con el objetivo principal del Decenio y las medidas prácticas que se recomiendan en él. La CARICOM también apoya las iniciativas progresivas para atacar el flagelo del racismo en todas sus formas. En tal sentido, se complace en colaborar con el Grupo de África respecto de la construcción de un monumento conmemorativo permanente para el que se adoptará el diseño ganador denominado “El arca del regreso” para las víctimas de la esclavitud y el comercio transatlántico de esclavos en las Naciones Unidas.

47. La historia de la región del Caribe en su conjunto refleja el legado de las injusticias padecidas como consecuencia de más de 400 años de comercio transatlántico de esclavos y los consiguientes trabajos forzados y las prácticas inhumanas que con acierto fueron declaradas crímenes de lesa humanidad durante el proceso de Durban. La CARICOM también concluyó que esos acontecimientos representan una causa fundamental para la reparación de siglos de explotación y penurias infligidos al pueblo de la región, incluidos los puros indígenas y los afrodescendientes. Los Jefes de Gobierno de la CARICOM, en su 34ª Reunión Ordinaria celebrada en Trinidad y Tobago, convinieron por tanto en apoyar el establecimiento de una Comisión de Reparaciones regional para sentar las bases de un proceso de cooperación con los antiguos países en que había esclavos, a los fines de la reconciliación y la reparación por el genocidio y la esclavitud de sus

nativos. En seguimiento directo se celebró en septiembre una primera conferencia regional sobre reparaciones.

48. Reconociendo que la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales aún dista de concretarse, la CARICOM sigue plenamente decidida a trabajar de consuno en los planos nacional, regional e internacional para fomentar sociedades exclusivas y aplicar todos los instrumentos internacionales pertinentes en los que sus miembros son partes.

49. **El Sr. Mamabolo** (Sudáfrica), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), y sigue la lucha por la emancipación del colonialismo, el apartheid y la esclavitud está vinculada en forma indisoluble con dos esfuerzos para eliminar el racismo. Aunque se han logrado algunos adelantos en ese ámbito, las formas contemporáneas de racismo lamentablemente van en aumento, como se indica en el informe reciente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Todos los Estados deben demostrar su compromiso con la discriminación de todas las formas y manifestaciones del racismo aplicando plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

50. El principio de no discriminación sigue siendo la piedra angular para el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería seguir apoyando esa cuestión temática, en particular reactivando la labor del Grupo de Eminentes Expertos Independientes. Los Estados miembros de la SADC aguarda con interés la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que centrará la atención en las penurias de las víctimas de la injusticia histórica, que siguen viviendo en extrema pobreza y les ayudará a realizar todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. Observan con beneplácito los esfuerzos realizados recientemente para reforzar y actualizar los instrumentos internacionales sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y exhortan a los Estados a que cooperen en el contexto del Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias.

51. Teniendo presente la experiencia del racismo institucionalizado durante la era colonial y del apartheid en Sudáfrica, los Estados miembros de la SADC han promulgado legislación contra la discriminación e incorporado las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales pertinentes, a saber la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Exhortan a los demás Estados a que se abstengan de presentar reservas a la convención y alientan a los que ya lo han hecho a que las retiren.

52. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de los países candidatos, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del proceso de estabilización y asociación, Albania y Bosnia y Herzegovina, y además, Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea sigue empeñada en luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y se adhiere al principio de la igualdad de derechos para todos.

53. Como lo ha destacado en su informe el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, ningún país es inmune al racismo. La Unión Europea no es una excepción; aún se percibe una amplia de discriminación en países europeos contra los romaníes y los inmigrantes. La Unión Europea está dotada de un arsenal de medidas éticas y legislativas para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluida la Carta de Derechos Fundamentales y diversas normas y directivas. Los Estados miembros deben introducir leyes para luchar contra el racismo y la xenofobia y establecer un órgano nacional para la promoción de la igualdad de trato para todas las personas y la prestación de asistencia a las víctimas de la discriminación. No obstante, el racismo, la xenofobia y los delitos motivados por el odio siguen siendo motivo de preocupación en toda la Unión Europea, en particular dado que muchos de esos delitos no son denunciados ni sancionados. Las organizaciones y mecanismos regionales desempeñan una función decisiva para la lucha contra el flagelo del racismo; la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ya está cooperando con diversas organizaciones internacionales y regionales en ese sentido. La Unión Europea también apoya la labor de

las organizaciones de la sociedad civil y ha aplicado una amplia serie de medidas de concienciación del público, ha intensificado el intercambio de información y la cooperación judicial, así como la capacitación transfronteriza.

54. La Unión Europea reitera la importancia de ratificar y aplicar plenamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que constituye la base de las iniciativas para prevenir, combatir y erradicar el racismo. Acoge con beneplácito el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en particular sus observaciones sobre la función decisiva de los medios de comunicación en la representación de la diversidad de sociedades multiculturales.

55. **El Sr. Han Zhing** (China) dice que mucho queda por hacer para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y que la “libertad de expresión” ha sido utilizada a menudo como excusa para incitar a la discriminación racial o para difamar a la religión. China promueve el diálogo y los intercambios entre civilizaciones y religiones y se opone a toda medida que ofenda la sensibilidad religiosa de los musulmanes. Encomiar la labor del juez inicial Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y exhorta a todas las partes que aceleren la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, impongan la política de tolerancia cero para el racismo en los planos nacional e internacional y traten de construir un mundo más armonioso e inclusivo.

56. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la comunidad internacional debería proteger y promover el derecho sagrado de los pueblos a la libre determinación, que le permite luchar contra la agresión e intervenciones extranjeras y resguardar su soberanía nacional. Al mismo tiempo, ese derecho no debe ser utilizado como excusa para dividir Estados soberanos o incitar al odio entre grupos étnicos; los intentos de un grupo de personas por promover abiertamente la división de Estados soberanos so capa del derecho a la libre determinación deben ser condenados con firmeza por la comunidad internacional.

57. China apoya la causa justa del pueblo palestino en su lucha por recuperar sus derechos nacionales legítimos, el establecimiento de un Estado Palestino independiente y soberano basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, y la admisión del Estado de Palestina en las organizaciones internacionales. Espera que la comunidad internacional siga esforzándose por lograr una paz duradera en el Oriente Medio.

58. **El Sr. Nikiforov** (Federación de Rusia) dice que compartir el racismo en todas sus formas y manifestaciones exigen un enfoque amplio y estrecha coordinación entre los mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos. Aunque en los últimos años las Naciones Unidas han intensificado sus esfuerzos para eliminar el racismo y la discriminación racial, debe tenerse en cuenta que a los Estados les incumbe la responsabilidad primordial de crear y nutrir sociedades tolerantes fundadas en los principios de la igualdad y la diversidad cultural.

59. La situación actual es alarmante; las ideologías que incitan al odio por motivos raciales, étnicos y religiosos están en aumento, así como la incidencia de los delitos motivados por ese odio. En muchos países, las organizaciones neonazi y neofascistas están aumentando en número y atrayendo más y jóvenes adherentes. Lamentablemente, no se hace lo suficiente para remediar esa situación; con demasiada frecuencia las actividades neonazis son tratadas como nada más que delitos de orden público y a veces también como el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y libertad de expresión, lo cual contradice la letra y el espíritu de los instrumentos de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue la reacción del mundo civilizado ante los crímenes monstruosos del nazismo. Las reservas hechas por muchos países occidentales a los instrumentos internacionales de derechos humanos a fin de reafirmar lo que consideran un derecho absoluto a la libertad de expresión, reunión y asociación constituyen una violación de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados y simplemente favorecen a los racistas.

60. El relativismo en la interpretación de los hechos de la Segunda Guerra Mundial y las decisiones del tribunal de Núremberg, y los intentos de blanquear al nazismo y desestimar los crímenes cometidos por los nazis, creando un terreno fértil para el resurgimiento de esa ideología criminal. En tal sentido, la Federación de Rusia está presentando nuevamente un proyecto de

resolución, en el documento A/C.3/68/L.55. Le decepciona profundamente que las democracias occidentales, muchas de las cuales se unieron a la coalición contra los nazis, se hayan abstenido anteriormente en la votación sobre el proyecto de resolución y pide a todas las delegaciones que no apoyaron el proyecto de resolución por motivos políticos o económicos que reconsideren sus posiciones. La propagación y glorificación de las ideologías nazi y neonazi deben ser resistidas con firmeza a fin de impedir la reiteración de los monstruosos crímenes de los nazis. Los Estados, las instituciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, los grupos académicos y todos los demás interesados deben aunar esfuerzos a tal fin.

61. Si bien la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y los documentos finales de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban constituyen una base sólida para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, no tendrán eficacia sin un pleno apoyo político; los intentos de socavar o diluir el proceso de Durban son un obstáculo grave para la lucha contra el racismo. Su Gobierno exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la convención retiren toda reserva a ella. Todos los Estados deben participar activamente en la labor del Grupo de trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban deben tomar muy en serio el llamamiento del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia para que se prohíba la difusión de ideas de supremacía racial y las actividades de las organizaciones racistas, incluso por Internet y las redes sociales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería prestar suma atención a la lucha contra el racismo.

62. Pronto habrán transcurrido 70 años desde la derrota del nazismo; hay cada vez menos personas que hayan experimentado los horrores de la Segunda Guerra Mundial. La Federación de Rusia, cuyo pueblo pagó un alto precio a causa de la tolerancia por las ideologías de la supremacía racista, no permitirá que resurja forma alguna del nazismo.

63. **El Sr. Kariv** (Israel) dice que la conmemoración reciente del 75° aniversario de la Kristallnacht debe servir de recordatorio de la constante prevalencias del racismo en muchas partes del mundo. En los últimos cinco años, la escala y la gravedad del antisemitismo sea intensificado y se han degradado los valores de la tolerancia y la igualdad. El abuso de la Internet y de otras formas de tecnología moderna para incitar al odio por motivos raciales plantean un desafío particularmente importante; la internet debe volver a ser el instrumento democrático, educativo e informativo como fue concebida inicialmente.

64. Es preciso redoblar los esfuerzos para ganar la guerra de ideas ya iniciada mediante la educación, que desempeña una función decisiva para la prevención y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La historia de Israel hace que sea un país particularmente sensible a la función de la educación para promover la tolerancia y el entendimiento entre las religiones. De conformidad con las recomendaciones de su examen periódico universal más reciente, Israel se ha propuesto aumentar la igualdad entre sus diversas comunidades, un componente esencial de sus programas de educación y capacitación; la policía israelí recibió amplia capacitación sobre las sensibilidades culturales de los diversos sectores de la sociedad israelí y en las escuelas se impartió a los niños educación acerca de la importancia de la tolerancia y el entendimiento. Además, la Escuela Internacional de Estudios sobre el Holocausto de Yad Vashem impartió cursos a educadores de todo el mundo sobre la manera de enseñar y concienciar acerca del holocausto a fin de impedir que esas atrocidades se repitan alguna vez. Por todos los medios debe tratarse de liberar a las futuras generaciones del flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

65. **El Sr. Ruiz** (Colombia) dice que numerosos afrodescendientes de todo el mundo siguen viviendo en la pobreza con poco acceso a la educación, servicios de salud, vivienda y seguridad social. También padecen discriminación en el sistema de justicia, se registran altas tasas de violencia policial y bajos niveles de participación política. En ese contexto, Colombia, que tiene la tercera población de la diáspora, en tamaño, acogió recientemente la tercera cumbre mundial de alcaldes y mandatarios africanos y afrodescendientes, con el fin de promover el diálogo político y la

cooperación internacional en favor de los pueblos africanos y las diásporas y asegurar su integración en todos los ámbitos de la vida. En la Cumbre se formuló una declaración que contiene 16 compromisos y planes de acción, incluido el establecimiento de una alianza mundial para promover el desarrollo económico y social de los pueblos afrodescendientes.

66. Siendo uno de los países étnica y culturalmente más diversos de América, Colombia ha desarrollado un marco constitucional y jurídico para asegurar la igualdad y la no discriminación y está empeñada firmemente en eliminar todas las formas de discriminación, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. La diversidad étnica y cultural es reconocida y protegidas conforme a la constitución, que también dispone la adopción de medidas en favor de los grupos marginados o discriminados, incluida la participación en la adopción de decisiones relativas a la utilización de sus recursos naturales y otras actividades que afectan directamente sus intereses. El plan nacional de desarrollo incluye el establecimiento de un programa para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, palenquera y raizal, y además se elaboró una política integral en derechos humanos con objeto de asegurar la inclusión social y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El ministerio del interior estableció un observatorio para el monitoreo de los actos de discriminación y racismo y para generar insumos para la formulación de políticas públicas. Su Gobierno está aplicando con todo vigor la Ley Antidiscriminación (núm. 1482) y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (núm. 1448), que entraron en vigor en 2011.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.